que ocupe la tabla de Macho que quedó vacante por los motivos que se manifiestan en los acuerdos que preceden; En cuia Inteligencia y procediendo esta Ciudad a poner en ejecucion la Citada Providencia y principiado a votar por los Cavalleros Capitulares, y diputados del Comun que componen este Ayuntamiento, Los Señores, D. Fran.co Tacon, D. Fran.co Rosique, D. Gines Mesia, D. Lorenzo Rato, D. Josef Oviedo, D. Josef Collantes, D. Miguel Tacon, y D. Fran.co Rivera regidores, D.n Manuel Castellanos, D. Damian Bas, D. Juan Bartolome Gomez y D. Fran.co Arasil diputados del Comun Nombraron por Cortador en la Citada tabla de Macho a Fran.co Clemente: Y los Señores D.n Alonso Espejo, D. Josef Escaño, D. Fran.co Anrrich, D. Alfonso de Torres, D. Agustin Garcia Campero, D. Pedro de Torres, D. Isidoro Ravacho, D.n Juan Vallejo, y D. Ciro Garcia asimismo regidores Nombraron a Isidro Linares para Cortador de la mencionada tabla; Fecha regulacion de votos por maior numero quedó Nombrado el Citado Fran.co Clemente, En cuia virtud Acordó esta Ciu.d ocupe y se le ponga en posesion de dha tabla, apercibiendole, cumpla exactamente con las obligaciones de su encargo, pues de lo contrario se procederá al que haia lugar; y suplica al Señor Corregidor que la preside Assi lo mande

El Señor D. Juan Bap.ta Peragalo Procurador Cindico gral dijo; Que mediante aquel Nombramiento echo en Fran.co Clemente lo Conceptua perjudicial al Publico por quien representa, respecto a que el referido fue depuesto de la explicada tabla por Providencia de este Ayuntamiento por haversele aprehendido repetidas veses subministrar la Carne falta en su peso, protesta que los daños y perjuicios que se sigan al Publico sean de Cuenta y riesgo de quien haia lugar, y lo pide por testimonio para hacer el uso que le convenga = Y entendido todo por dho Señor Correg.or Mandó se lleve a devido efecto lo resuelto por esta Ciu.d en este Cavildo, y en el anterior, en que se le Confirio la tabla a dho Clemente, y por lo tocante a la protesta y testimonio pedido por el Cavallero Cindico gral se le dé de quanto nesesite

Cortadores { Vioronse en este Ayuntamiento dos memoriales presentados el prim.o por los Cortadores actuales, y el segundo por diferentes Marchantes de Carnes, cuio tenor es el siguiente

Aqui los mem.s

En Cuia Intelig.a y vuelto a ver todos los antecedentes, y documentos que tratan sobre el asumpto, con lo resuelto por la real Chancilleria de Granada, esta Ciudad Acuerda pasen los Citados Documentos a los Cavalleros Diputados y Personero del Publico para que en vista expongan si la instancia echa por Isidro Linares resulta a beneficio de este Publico; y evaquado se este general